

	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	1 de 23

*República de Colombia*

*Gobernación de Santander*

**MANUAL LINEAMIENTOS  
AMBIENTALES EN PROCESOS  
CONTRACTUALES DE LA  
GOBERNACIÓN DE SANTANDER**

	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	2 de 23

## **1. INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la compra sostenible es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de los recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida, aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y suministro.

El presente Manual abre una puerta para que, desde la gobernación de Santander, por medio de la comunicación a la coordinación de recursos físicos y los procesos contractuales en la Entidad incluyan obligaciones y cláusulas que den cumplimiento a la normatividad ambiental vigente a nivel Distrital y Nacional, así como al Plan de Gestión Ambiental y los requisitos exigidos por las partes interesadas de la Gobernación de Santander. Cabe resaltar, que los procesos de adquisiciones de bienes y servicios deben ser analizados de acuerdo con el objeto del contrato y la necesidad que se implante, con el fin de establecer clausulados ambientales y legales consecuentes en el proceso. Independizando de esta manera los requisitos ambientales específicos para cada servicio o bien adquirido.

De acuerdo a lo anteriormente nombrado la Gobernación de Santander, decide adoptar la metodología de las Compras Públicas Sostenibles, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, consolidado de esta manera una técnica basada en ciclos de mejoramiento, que permita cada vez ir avanzando en la aplicación de los pasos que logren satisfacer la adquisición de bienes y servicios con criterios de sostenibilidad y protección al medio ambiente.

	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	3 de 23

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

Establecer los requisitos ambientales necesarios para las adquisiciones de bienes y servicios que realiza la Gobernación de Santander a nivel nacional, contribuyendo de esta manera a la protección del medio ambiente en todas las etapas del ciclo de vida de cada bien o servicio adquirido.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Determinar el método para la inclusión de los lineamientos ambientales en los procesos contractuales que celebra la gobernación de Santander teniendo en cuenta las áreas y dependencias involucradas.
- Orientar al personal encargado de la realización de Estudios Previos y Anexos Técnicos de procesos contractuales, acerca de la implementación de un modelo de compras sostenibles en la adquisición de bienes o servicios.
- Establecer directrices necesarias para realizar seguimiento y control y así garantizar el cumplimiento de los lineamientos ambientales establecidos por el sistema de gestión ambiental de la Gobernación de Santander.

	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	4 de 23

### **3. NORMATIVIDAD APLICABLE**

En Colombia se encuentran normas donde el Estado planifica el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, garantizando un consumo sostenible, conservación, restauración o sustitución de los mismos como lo indica la Ley 99 de 1993 en el artículo 3, en donde se establece como obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, siendo el Estado el responsable de proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas de importancia ecológica y fomentar la educación ambiental.

El Manual de compras Verdes se rige de acuerdo con la normatividad ambiental vigente que se encuentra estipulada en el normograma de la Entidad. Basado en lo anterior, las entidades distritales están comprometidas a establecer acciones dinámicas que permitan generar la defensa de los derechos de generaciones futuras como se enmarca en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA bajo código PLA-BS-003, por medio del programa compras verdes con la implementación de criterios ambientales en las compras y gestión contractual.

A continuación, se relaciona la normatividad vigente:

#### LEY 80 DE 1993



Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	5 de 23

DECRETO 1082 DE 2015



Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

LEY 1150 DE 2007



Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos

RESOLUCIÓN 242 DE 2014



Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental.

ACUERDO 392 DE 2009



Por medio del cual se establecen estrategias para incentivar hábitos de consumo responsable y se dictan otras disposiciones

ACUERDO 540 DE 2013

	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	6 de 23



Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

#### LEY 1672 DE 2013



Por la cual se establecen los lineamientos para la gestión integral en la disposición de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE en todo el territorio nacional.

#### **4. TERMINOS Y DEFINICIONES**

**Ciclo de Vida:** Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema del producto, desde la adquisición de materia prima o de su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final.

**Análisis de Ciclo de vida:** Recopilación y evaluación de las entradas, las salidas y los impactos ambientales potenciales de un sistema del producto a través de su ciclo de vida.

**Biodegradable:** Material que se puede descomponer por microorganismos y procesos biológicos en elementos químicos naturales. También son llamados residuos o productos orgánicos biodegradables. Cuando están expuestos a la naturaleza, en combinación con oxígeno y humedad, se descomponen por sus agentes biológicos, en tiempo relativamente corto, evitando acumulación de residuos.

	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	7 de 23

**Compras sostenibles en el sector público:** Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente.

**Criterio de Sostenibilidad:** Variable o requisito asociado a un aspecto ambiental, social o económico en el ciclo de vida, por medio del cual se desea lograr la desaparición, minimización o control de los efectos adversos en el medio ambiente y la sociedad.

## **5. CRITERIOS SOSTENIBLES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

El rol del Estado Colombiano, como precursor del Desarrollo Sostenible en el país, lo ejerce a través de diferentes instrumentos. En el caso de las compras públicas, reconoce su poder de demanda, la incidencia y promoción que logra al exigir al sector privado el cumplimiento de criterios de sostenibilidad que tendrán un gran impacto en el país.

Es importante reconocer que esta labor incide directamente en la disponibilidad de productos sostenibles para otros consumidores, que por sí solos no tendrían el poder para incidir en la disponibilidad y características de este tipo de productos. Para lograr una relación a largo plazo entre el principal consumidor del país y sus proveedores, es sumamente importante que estos últimos tengan la posibilidad de conocer las necesidades de sus clientes y que puedan estar preparados para enfrentar los nuevos requerimientos que el Desarrollo Sostenible impone para el futuro de Colombia, con innovación e instrumentos (financieros, económicos, técnicos, entre otros) que les permitan adecuarse a las nuevas necesidades del mercado. Esta línea estratégica viene a apoyar estos postulados buscando siempre que las CPS cumplan con criterios de transparencia, innovación, libre competencia y no discriminación.

	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	8 de 23

La contratación pública sostenible, ha estado enmarcada por lineamientos establecidos desde las Políticas de Producción Más Limpia y Mercados Verdes, cuyas finalidades se han caracterizado por fomentar la producción de bienes y servicios amigables con el ambiente, previniendo y minimizando los impactos negativos y riesgo a la salud los seres humanos y otras especies, garantizando el bienestar social y el crecimiento económico.

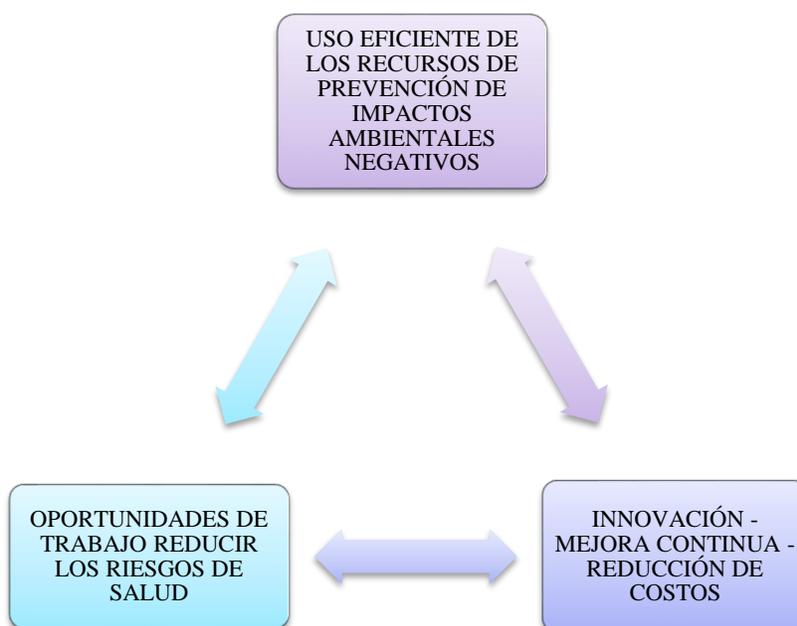


Figura 1. Beneficios de la Inclusión de los lineamientos ambientales en contratación pública

Para generar criterios de sostenibilidad e incluirlos en las fichas de contratación sostenible de la entidad se tuvo en cuenta lo siguiente:

	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	9 de 23

- a. Matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales de la entidad:** De acuerdo a los aspectos ambientales identificados, así como sus impactos asociados, se establecen los componentes frente a los cuales se deben formular criterios de sostenibilidad, con el propósito de prevenir, mitigar y controlar afectaciones significativas al ambiente.
- b. Normatividad ambiental aplicable:** Consultando la matriz legal de la entidad y de acuerdo al componente ambiental que se interviene en el proceso contractual, se establecen las normas aplicables, de manera que se pueda garantizar su cumplimiento.
- c. Lineamientos establecidos en el Acuerdo 540 de 2013:** En este acto administrativo se definen los siguientes criterios básicos a tener en cuenta para adquirir bienes y/o servicios, los cuales se contemplan en la formulación de los criterios de sostenibilidad:
- Las compras verdes deberán planear la exclusión o limitación de sustancias químicas nocivas para la salud humana y el equilibrio ambiental.
  - Garantizar la duración, reparabilidad y piezas de recambio para los bienes o productos que adquieran las entidades.
  - Las compras verdes deben estimular el desuso de los empaquetados excesivos y fomentar el uso de alternativas ecológicas.
  - Para los bienes o servicios que incluyan alimentos, el Distrito procurará que estos sean de origen orgánico, que fomenten agro redes y la creación de alternativas económicas en toda la ciudad haciendo hincapié en la zona rural.
  - El programa de compras verdes exigirá el cumplimiento de la normatividad ambiental para todos los productores de bienes y servicios.

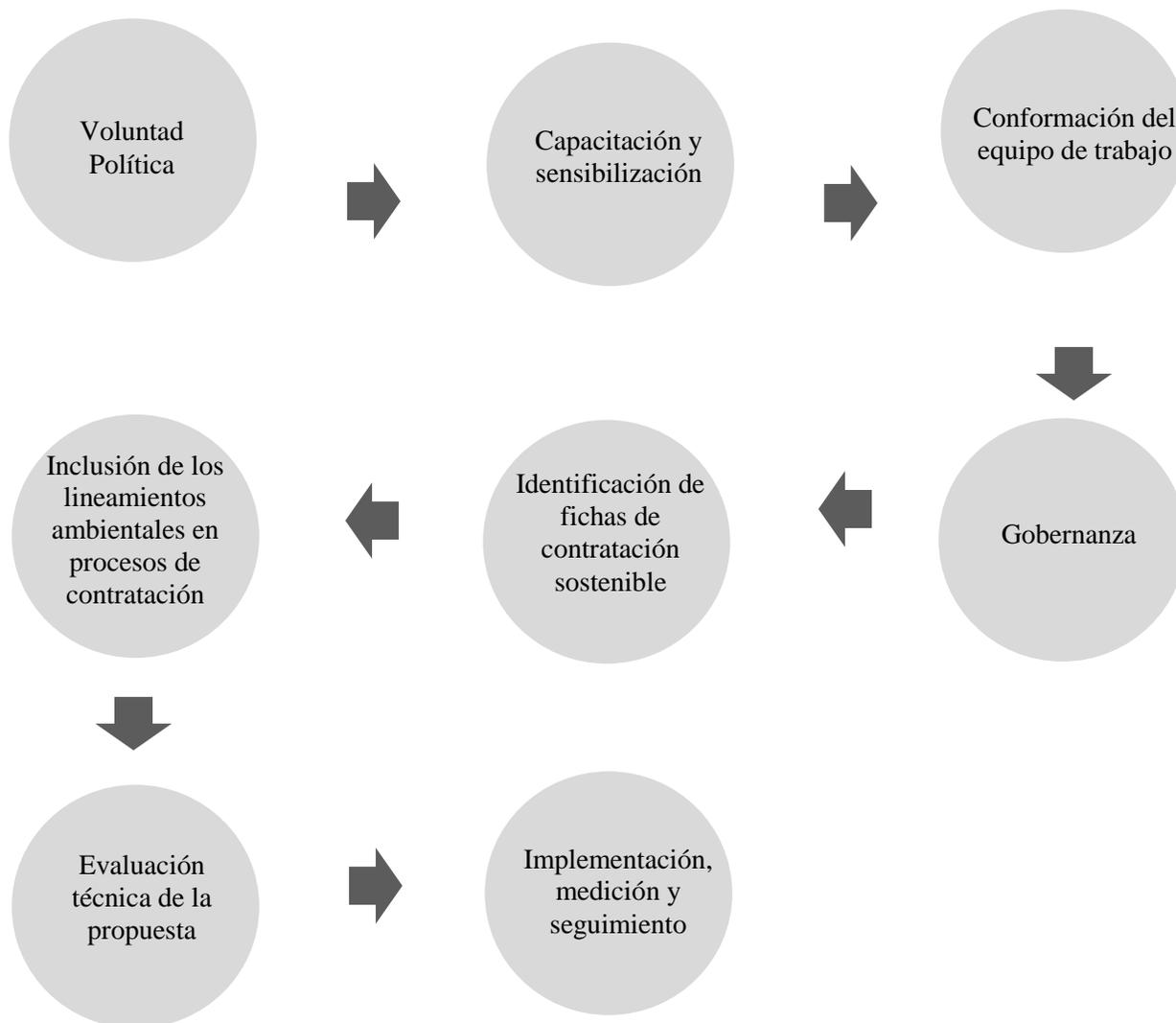
	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	10 de 23

- d. Guías nacionales y distritales:** Se toma como referencia las guías y fichas establecidas en el orden nacional y distrital para identificar criterios de sostenibilidad aplicables a los procesos de contratación de entidades públicas.
- e. Análisis de ciclo de vida de los productos:** Teniendo como referencia casos aplicados de análisis de vida de productos, se determina qué tipo de producto dentro de su ciclo desde su diseño hasta su disposición final genera impactos ambientales no significativos o por el contrario positivos.
- f. Pacto global:** se tienen en cuenta los principios de este pacto para incluir criterios en las fichas de contratación sostenible.

	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	11 de 23

## 6. ETAPAS DE LA IMPLEMENTACIÓN

La implementación de las Compras Públicas Sostenibles en la entidad se desarrolla de acuerdo a las siguientes etapas:



	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	12 de 23

1. Voluntad Política: El éxito en la implementación de las CPS dependerá en gran medida del respaldo y visión a largo plazo del sector político, las autoridades institucionales y los tomadores de decisiones de las entidades o instituciones públicas del país; así como del reconocimiento, apoyo y valoración del trabajo realizado por las personas encargadas de las adquisiciones en cada entidad.

2. Capacitación y sensibilización: Con el fin de fortalecer los conocimientos y habilidades de todo el personal responsable en el proceso de contratación de bienes y servicios a nivel departamental en cuanto a la inclusión de cláusulas ambientales en la contratación y el seguimiento a la implementación de las mismas, en esta etapa se realizará de manera continuas jornadas de capacitación.

3. Conformación de equipos de trabajo: Garantizar el establecimiento de las CPS al interior de la entidad es fundamental para lograr su posicionamientos y continuidad, por lo tanto, en la entidad se establece un equipo de trabajo del cual hacen parte los encargados de la adquisición de bienes y/o servicios y el profesional responsable de la gestión ambiental institucional.

4. Gobernanza: Garantizar una implementación exitosa de las CPS requiere que la entidad declare en documentos estratégicos su compromiso de inclusión de criterios de sostenibilidad en sus compras.

5. Identificación de fichas de contratación sostenible: Para el propósito de esta guía, se han diseñado fichas de contratación sostenible, en donde se priorizan los criterios ambientales a incluir en los contratos de la Entidad con un grado de incidencia ambiental, sea por el ejercicio de un servicio a contratar o por los residuos generados por el mismo (Anexo 2).

	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	13 de 23

6. Inclusión de los lineamientos ambientales en el proceso de contratación, Evaluación técnica de la propuesta e Implementación, medición y seguimiento

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y servicios a contratar garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad, los medios de verificación documental son: Carta del representante legal, certificaciones o descripciones que emite el fabricante.

Especificaciones de la ficha técnica:

- a. Encabezado: En esta sección de la ficha se presenta el título de la misma, el número de la ficha, su versión y vigencia.
- b. Nombre del bien y/o servicio a contratar: En esta parte se presenta la identificación del bien y/o servicio al cual se deben incluir los criterios de sostenibilidad.
- c. Justificación: Con la finalidad de identificar la importancia de incluir en la adquisición de un bien y/o servicio criterios de sostenibilidad se presenta las razones por las cuales con el cumplimiento de estos criterios se obtienen beneficios o como se previenen, controlar o mitigan los impactos ambientales.
- d. Criterios de sostenibilidad: se identifican criterios para dos secciones de los estudios previos, con relación a:
- e. Especificaciones técnicas: los criterios que se presenten en esta parte indican que se deberán tener en cuenta en la formulación de la sección del estudio previo de especificaciones técnicas, ya que permiten desde la etapa pre contractual identificar qué criterios de sostenibilidad debe presentar y cumplir el oferente para su contratación.
- f. Obligaciones específicas: Los criterios establecidos en esta parte de la ficha, se contemplarán para incluirlos en las obligaciones específicas, puesto se evaluarán en la etapa contractual

	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	14 de 23

- g. Medio de verificación: medio de verificación documental como el instrumento que se debe solicitar al oferente para corroborar el criterio de sostenibilidad que se incluyó en el proceso de contratación.

## **7. ETAPAS INCLUSIÓN CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD**

- a. Elaboración de estudios previos:
- En la elaboración de estudios previos se tendrá en cuenta.
  - Inclusión de criterios sostenibles priorizados en las fichas de contratación sostenible y los requisitos legales ambientales y otros requisitos que apliquen al tipo de contratación.
- b. Verificación Jurídica:
- Revisión de estudios previos garantizando la inclusión de criterios sostenibles, identificados en las fichas correspondientes, de manera que hagan parte del pliego de condiciones.
- c. Aprobaciones comité de CPS
- El comité de CPS, realizará la aprobación de los criterios de sostenibilidad incluidos en los estudios previos, a través de las sesiones presenciales o virtuales, cuando el ordenador del gasto lo considere necesario.

	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	15 de 23

## **8. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES AMBIENTALMENTE VIABLES**

La Entidad debe evaluar a quien compra o contrata en relación con el componente ambiental con el fin de conocer las oportunidades de mejora en su cadena de suministro, las sinergias existentes y prevenir riesgos, también el cumplimiento de la normativa ambiental es obligatorio, por ello es importante evaluar el desempeño ambiental, desde la incorporación en los pliegos de condiciones y el seguimiento por parte del supervisor del contrato. Es importante resaltar que, en este proceso, se deben identificar qué tecnologías limpias permiten el desarrollo de las actividades propias de los procesos contractuales, adicionalmente, en los procesos de adquisición de bienes y servicios, se debe contemplar el ciclo del material, donde es importante incluir los siguientes criterios:

- El uso de materiales ecológicos y la gestión integral de los residuos generados.
- La responsabilidad social y eco innovación, asignando mayor prioridad a las propuestas de proveedores locales que demuestren operar bajo un modelo de negocios sostenible, con potencial para generar valor ambiental agregado en su cadena de suministro
- Gestión preventiva mediante un análisis de riesgos acorde al proceso utilizado en la cadena de suministro del producto o servicio que el proveedor oferta.
- La presentación de propuestas de medición del desempeño ambiental por parte del proveedor, que servirán luego para evaluar ofertas como un indicador del compromiso con la sostenibilidad.

Finalmente, es importante resaltar, que una vez se publique el presente Manual, cada Unidad o dependencia verificará que el clausulado ambiental se incorpore en el proceso contractual, con el fin de que estos criterios permitan evaluar e identificar los proveedores de servicios o bienes de acuerdo con lo estipulado anteriormente.

	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	16 de 23

## **9. METODOLOGIA DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS AMBIENTALES**

El control y seguimiento al cumplimiento de las cláusulas ambientales son actividades que dependen únicamente de la supervisión del contrato, así mismo, la supervisión será quien envíe al Área de Gestión Ambiental de manera oportuna los soportes que dan cumplimiento a las obligaciones o cláusulas ambientales.

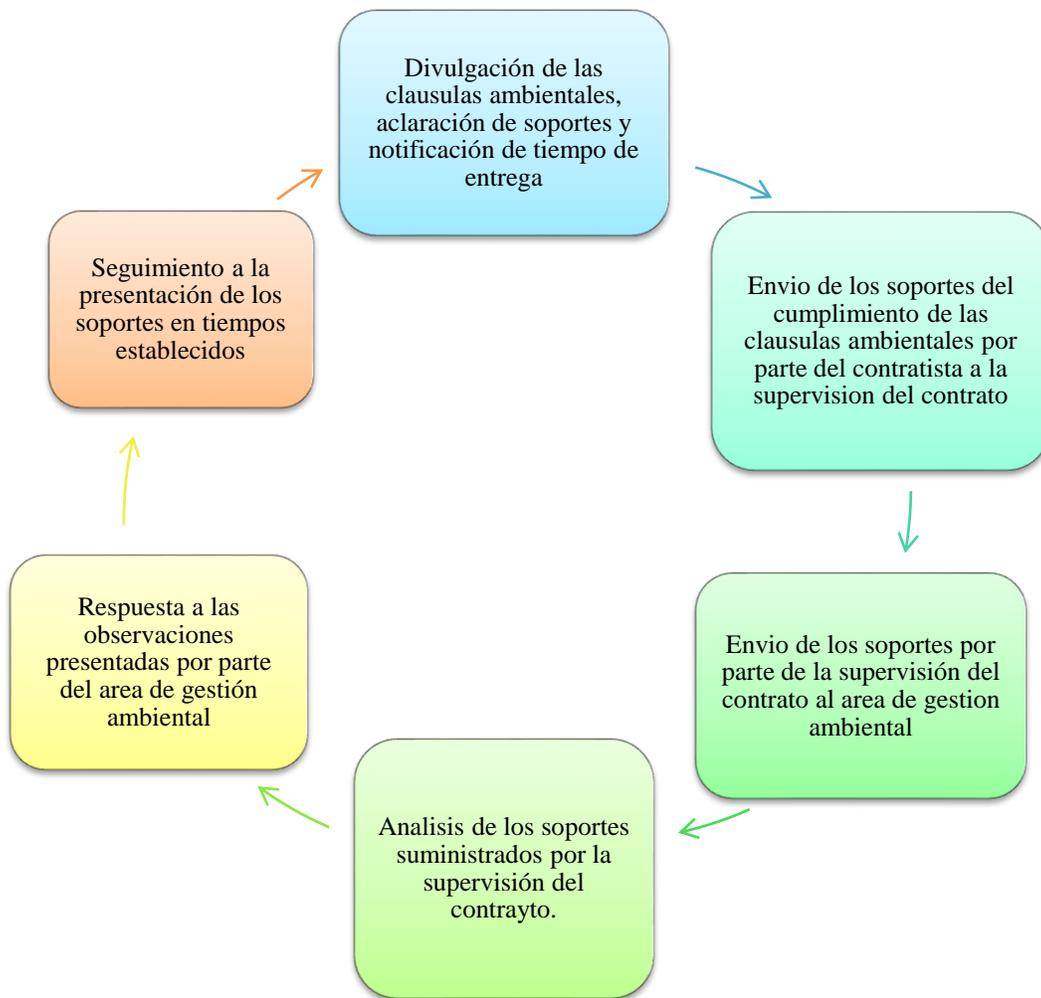


Figura x. Metodología de cumplimiento de cláusulas ambientales

	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	17 de 23

## **10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES**

### **a. Verificación y validación de requisitos técnicos**

El comité evaluador con apoyo del profesional ambiental, debe verificar y validar que en la oferta del proveedor del bien y/o servicio se cumpla con los criterios de sostenibilidad establecidos para el proceso, a partir de la revisión de los documentos suministrados que soporten el cumplimiento de dichos criterios los cuales deben ir como anexos a la propuesta del oferente. Para tal fin, el comité evaluador usará el formato de evaluación de cumplimiento de criterios ambientales en el proceso de contratación en el cual realizará la verificación y validación de los requisitos técnicos evaluando cada criterio como habilitante.

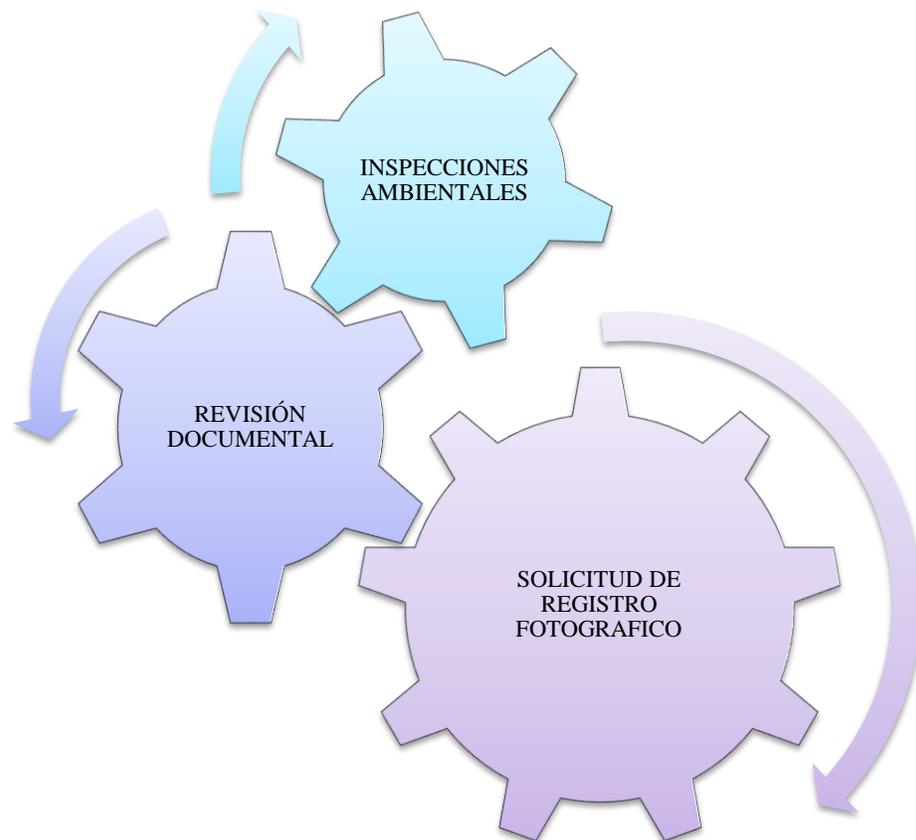
### **b. Selección de contratistas**

Es necesario que las propuestas se acoplen a lo solicitado por la Entidad, no solo en la parte jurídica en cuanto a requisitos de existencia y representación, determinación de la experiencia etc.; si no también se revise tanto el cumplimiento de lo formulado en la parte técnica como el de los criterios sostenibles establecidos en el pliego de condiciones.

	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	18 de 23

## 11. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO

Para realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los criterios sostenibles establecidos en la contratación, el supervisor del contrato con el apoyo del profesional ambiental y demás equipo de apoyo a la supervisión que requiera, realizará una verificación, en la cual podrá emplear diferentes estrategias como:



	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	19 de 23

## **12. CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA COMPRAS SOSTENIBLES**

Una compra sostenible se refiere a que en la contratación de los productos o servicio se han contemplado criterios ambientales, relacionados con varias etapas del ciclo de vida del producto o servicio a adquirir. Con el fin de lograr desde la contratación del producto o servicio, reducir el impacto ambiental negativo que el producto o servicio genera antes de emplearse en la empresa.

Las compras sostenibles generan beneficios ambientales como:

- Reducción del impacto ambiental negativo en el agua, suelo y el aire.
- Impulsa a la innovación de productos y servicios más amigables con el ambiente.
- Certificaciones de nivel ambiental como lo es la ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental.

A continuación, se presentan los criterios ambientales que se emplearan para la adquisición de productos y servicios, adicional se presenta la forma de verificación que requerimos para garantizar el cumplimiento de cada criterio ambiental.

### **12.1. Criterios ambientales para equipo de computo**

**Ejemplos de productos:** computadoras de escritorio, computadoras portátiles.

<b>CRITERIOS AMBIENTALES</b>	<b>FORMA DE VERIFICACIÓN</b>
Todo nuevo equipo que adquiera la empresa debe traer etiqueta o manual de fabricante que indique el consumo energético.	Certificado del fabricante/ etiqueta consumo energético.
Periodo de garantía.	Garantía del producto.
Correcta disposición del equipo al final de su vida útil.	Certificado de unidad de cumplimiento.

	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	20 de 23

## 12.2. Criterios ambientales para servicios de mantenimiento y reparación de equipos de refrigeración.

**Ejemplos de productos:** Mantenimiento preventivo y/o correctivos a Aires acondicionados, refrigeradores.

<b>CRITERIOS AMBIENTALES</b>	<b>FORMA DE VERIFICACIÓN</b>
Consumo energético	Etiqueta de consumo energético.
Utilización de gases refrigerantes amigables con el ambiente.	Certificado del fabricante.

## 12.3. Criterios ambientales para compra de suministros de limpieza.

**Ejemplos de productos:** materiales de limpieza (jabones, desinfectantes, higiénicos, detergentes), artefactos (escobas), bolsas plásticas, papeles y pañuelos, ceras y equipos de limpieza.

<b>CRITERIOS AMBIENTALES</b>	<b>FORMA DE VERIFICACIÓN</b>
Los productos cuentan con fichas de Seguridad.	Fichas de seguridad.
Los productos no contienen PVC.	Certificado del fabricante.
Los aerosoles, están libres de HCFC.	Certificado del fabricante.
El papel (higiénico y para secar las manos) contiene fibras recicladas.	Certificado del fabricante.

	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	21 de 23

#### 12.4. Criterios ambientales para suministros de oficinas

**Ejemplos de productos:** papel para impresión, archivadores, lápices.

<b>CRITERIOS AMBIENTALES</b>	<b>FORMA DE VERIFICACIÓN</b>
El papel es como mínimo libre de cloro elemental.	Certificado del fabricante.
Los lapiceros y gomas no contienen tintas con metales pesados.	Certificado del fabricante.
Disposición final de los productos en mención.	Certificado de gestión del residuo.

#### 12.5. Criterios ambientales para compra de sustancias químicas y servicios para el control de plagas.

**Ejemplo de productos:** solventes, lubricantes.

<b>CRITERIOS AMBIENTALES</b>	<b>FORMA DE VERIFICACIÓN</b>
Los productos estarán registrados ante el Ministerio de Salud.	Certificado de registro del producto.
Los productos cuentan con fichas de seguridad.	Fichas de Seguridad.

#### 12.6. Criterios ambientales para servicios del comedor.

**Ejemplos de productos:** plásticos, icopor.

<b>CRITERIOS AMBIENTALES</b>	<b>FORMA DE VERIFICACIÓN</b>
Sustituir el uso de plástico de un solo uso como lo dice el Decreto 164 de 2020.	Facturas de compras- control en las diferentes porterías de las instalaciones.

	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	22 de 23

## 12.7. Criterios ambientales para compra de equipo de iluminación.

**Ejemplos de productos:** bombillos, lámparas.

<b>CRITERIOS AMBIENTALES</b>	<b>FORMA DE VERIFICACIÓN</b>
Se deben cambiar los bombillos incandescentes existentes por bombillos ahorradores de energía.	Etiqueta consumo energético.
Disposición final de los productos en mención.	Certificado de gestión del residuo.

## **13. ANALISIS COSTO – BENEFICIO**

El análisis costo beneficio ambiental, se debe realizar una vez se identifiquen los proveedores de bienes o servicios, análisis que tiene como objetivo proporcionar la mejora del bienestar social y la valoración del impacto generado por el desarrollo de la actividad contemplada en el proceso contractual. Dicho proceso lo deberá realizar cada una de las dependencias que realizan el proceso de contratación, teniendo en cuenta los lineamientos ambientales de la Entidad los cuales deben ser conocidos por cada uno los funcionarios y contratistas. Se debe considerar factores como el mercado, sostenibilidad, oferta, entre otros, los cuales tienen influencia en el análisis de costo beneficio donde se puede dar la posibilidad de pagar más por un producto o servicio con un menor impacto ambiental.

	<b>MANUAL DE LINEAMIENTOS AMBIENTALES EN PROCESOS CONTRACTUALES</b>	<b>CÓDIGO</b>	ES-SIG-MA-12
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	19/09/2022
		<b>PAGINA</b>	23 de 23

## **14. RECOMENDACIONES**

14.1. Fortalecer el marco normativo de las compras públicas sostenibles con el objetivo de desarrollar criterios sostenibles de producción y mecanismos más eficientes de identificación y selección de los bienes y servicios.

14.2. Intensificar esfuerzos que generen incentivos económicos para que la Gobernación de Santander desarrolle eco innovaciones y nuevos modelos de negocio que a su vez se reflejen en ofertas sostenibles.

14.3. Estimular la reconversión tecnológica en el marco del desarrollo empresarial y la competitividad, a través de:

- a) mecanismos voluntarios y de colaboración multisectorial;
- b) incentivos financieros; e
- c) instrumentos de comando y control.

14.4. Incentivar diálogos interinstitucionales con las partes interesadas en el proceso para unir esfuerzos a través de estrategias y convenios marco que faciliten la innovación colectiva y colaborativa entre empresas de unidades productivas similares.

14.5. Se recomienda que en todos los procesos de adquisición o compra de elementos que funcionen con corriente eléctrica o baterías se cuente con el personal idóneo (Profesional del SGA) para garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental del producto.